

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No. DIEZ****Sesión:** DE PERIODO EXTRAORDINARIO  
(Vespertina)**Fecha:** Quito, 30 de enero de 1996**SUMARIO:**

- I. Instalación de la sesión.
- II. Lectura del Orden del Día.
- III. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico.
- IV. Clausura de la sesión.

- o - o - o -

ARCHIVO



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. DIEZ

**Sesión:** DE PERIODO EXTRAORDINARIO (Vespertina) **Fecha:** Quito, 30 de enero de 1996

### INDICE:

I.	Instalación de la sesión.....	3
II.	Lectura del Orden del Día.....	3
III.	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico.....	3
	EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	4, 28, 35, 37 38, 39, 40
	EL H. FLORES TRONCOSO MARCO.....	10, 23, 36
	EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO.....	12
	EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	14
	EL H. CASTANIER MUÑOZ JUAN.....	16, 33
	EL H. BACA CARBO RAUL.....	16, 24, 27
	EL H. CORDERO ACOSTA JOSE.....	17
	EL H. MALDONADO RIVERA NORBERTO.....	18, 30
	EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	20
	EL H. MOELLER FREILE HEINZ.....	26
	EL H. VALLEJO ARCOS ANDRES.....	27
	EL H. PACHECO PINOS VICTOR.....	35
	EL H. VASQUEZ BERMEO JORGE.....	39
IV.	Clausura de la sesión.....	44

- o - o - o -

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas cincuenta y cuatro minutos.

En la Secretaría actúan los señores licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes Honorables señores diputados:

ALMEIDA MORAN LUIS  
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO  
BACA CARBO RAUL  
BENITEZ DONOSO FREDY  
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
BUELVA YASACA CESAR  
CANDEL SOTO GUSTAVO  
CAICEDO CANGA VICTOR  
CASTANIER MUÑOZ JUAN  
CERDA RAMIREZ DIEGO  
CELLERI CEDEÑO OSCAR  
CORDERO ACOSTA JOSE  
COSTA FEBRES WILMAN  
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO  
CHAVEZ RODAS ROGER  
CHONG CERRUFFO ANGEL  
DELGADO CAÑOTE MARTHA  
DELGADO JARA DIEGO  
DELGADO TELLO HUMBERTO  
FABARA TORRES MILTON  
FARFAN ARGUDO JOSE  
FELIX LOPEZ MANUEL  
FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO  
FLORES TRONCOSO MARCO  
GALLARDO SANCHEZ GERMAN



GALARZA MOLINA MARIA  
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO  
LARREA CABRERA GUSTAVO  
LARREA MARTINEZ FERNANDO  
LEON GONZALEZ JORGE  
LOOR BALDA MARIO  
LLERENA OLVERA PEDRO  
MALDONADO RIVERA NORBERTO  
MANCHENO NOGUERA GERMAN  
MENDOZA LOOR SEBASTIAN  
MELENDEZ GARZON ANGEL  
MOELLER FREILE HEINZ  
MORENO AGUI RUTH  
MORENO ALDAZ SERVIO  
NEIRA MENENDEZ XAVIER  
NOBOA CHAVEZ MARCELO  
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO  
PACHECO PINOS VICTOR  
PALOMEQUE PESANTEZ JULIO  
PLAZA VELEZ LUIS  
POSSO SALGADO ANTONIO  
PUENTE DAVILA ISAURO  
QUINGA QUINGA MANUEL  
RAMIREZ ANGULO MIGUEL  
RIVADENEIRA ILVES CARLOS

ROLDAN ARELLANO TOMAS  
 SUAREZ MORALES RODRIGO  
 TERAN SALCEDO JHONNY  
 TENESACA AGUILAR BERTHA  
 VALLEJO ARCOS ANDRES  
 VALLEJO LOPEZ CARLOS  
 VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO  
 VASQUEZ BERMEO JORGE

VELIZ VELIZ EDUARDO  
 VELOZ SANCHEZ VICTOR  
 VILLACIS MALDONADO LUIS  
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON  
 ZAMBRANO CABRERA LUIGGI

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum de los legisladores asistentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Galo Aguirre; Luis Almeida, presente; Harry Alvarez; Bayardo Alvear, presente; Raúl Baca, presente; Freddy Bravo; Santiago Bucaram; César Buelva; Víctor Caicedo, presente; Gustavo Candel, presente; Juan Castanier; Oscar Célleri, presente; José Cordero, presente; Wilman Costa; Rafael Cuesta; Pío Oswaldo Cueva; Roger Chávez, presente; Angel Chong, presente; Martha Delgado; Diego Delgado; Humberto Delgado, presente; Marcelo Dotti; Fabián Fabara; Milton Fabara, presente; Lizardo Figueroa, presente; Marco Flores, presente; María Eugenia Galarza; Germán Gallardo, presente; Humberto Guillem; Guillermo Hidalgo; Rolando Hurtado; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, presente; Jorge León presente; Mario Loor, presente; Pedro Llerena; Alejandro Maldonado; Germán Mancheno, presente; Sebastián Mendoza, presente; Fernando Meléndez, presente; Heinz Moeller, presente; Bonifacio Morán; Ruth Moreno; Servio Moreno, presente; Aracelly Moreno; Xavier Neira, presente; Marcelo Noboa; Víctor Pacheco, presente; Julio Palomeque; Luis Plaza, presente; Antonio Quinga, presente; Italo Ordóñez, presente; Antonio Posso; Marco Proaño Maya; Isauro Puente; Miguel Ramírez, presente; Carlos Rivadeneira; Tomás Roldán, presente; Hugo Ruiz; Rodrigo Suárez, presente; Jhonny Terán, presente; Bertha Tenesaca, presente; Andrés Vallejo; Carlos Vallejo, presente; Ricardo Vanegas, presente; Frank Vargas; Jorge Vásquez, presente; Eduardo Véliz, presente; Vinicio Veloz, presente; Luis Villacís; Eduardo Villaquirán, presente; Reynaldo Yanchapaxi; Napoleón Ycaza, presente; Héctor Yumbla; Luiggi Zambrano, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista



treinta y nueve legisladores, luego hicieron su ingreso el Diputado Yanchapaxi, Llerena y Costa y con usted, cuarenta y tres legisladores en la Sala.

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión, señores legisladores. Antes de dar a conocer el Orden del Día, vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.

Se escuchan las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos a la banda del Regimiento Quito por habernos acompañado en esta noche. ¿Señor Secretario, hay licencias?

EL SEÑOR SECRETARIO. Todas autorizadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No hay nadie por posesionar?

EL SEÑOR SECRETARIO. El día de hoy no, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Orden del Día.

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. Martes, treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. Primer y único punto: "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.

## III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la Sala, señor Secretario, cuál fue el trámite que quedó pendiente en discusión del Congreso, el día jueves.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se dio lectura al Artículo treinta y ocho del presente proyecto de Ley, el mismo que está en debate. Quedó en el uso de la palabra el doctor Diego Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está en la Sala el Diputado Diego Delgado, para que tome la palabra? Tiene, señor diputado, diez minutos, porque ya utilizó diez minutos en la sesión del día jueves. Tiene usted la palabra.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, acabo de ingresar y quisiera rogar que por Secretaría se me indique el número de legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Indíqueme al señor Diputado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con el ingreso del Diputado Delgado, en este momento cuarenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente.

EL H. DELGADO JARA. En primer lugar, quiero dejar constancia que ingreso a la sala de sesiones, una vez que existe el quórum. Mi afán habría sido, señor Presidente, y le soy franco, de que no se lleve a cabo esta sesión. Yo no estoy de acuerdo con el objetivo de que se transfieran activos del Estado ecuatoriano, en este caso de INECEL, a los sectores particulares, que además, no los pueden comprar ni siquiera sectores empresariales ecuatorianos. Una vez que han dado quórum otros partidos políticos, yo quiero remitirme en la relación de lo que quedó en discusión el día jueves anterior. Para ese efecto, señor Presidente, yo quisiera, simplemente, dada la argumentación que aquí realizaron algunos bloques legislativos, invitarles a los señores legisladores a que revisen la revista América Económica, la revista de negocios de América Latina, correspondiente a la edición anual mil novecientos noventa y cinco - mil novecientos noventa y seis. Allí, se puede evidenciar cuál es el nuevo orden internacional, aquí están todas las empresas de América Latina, las que eran de América Latina y las que en los últimos años se han vendido, casi todas las empresas estatales que antes fueron de América Latina, ahora son fundamentalmente de los Estados Unidos, de capital norteamericano; algunas son de capital español; otras son de capital alemán; alguna es de capital japonés; ese es quizás el nuevo orden internacional. Allí es evidente, señor Presidente, lo que nosotros argumentábamos el día jueves

anterior, en el sentido de que no haya ningún proceso de modernización, como decía el señor Legislador jefe de bloque de la bancada Social Cristiana, cuando argumentaba que los que no quieren los cambios, supuestamente son aquellos que no permiten o no están de acuerdo con la venta de los bienes nacionales. Me releva de comentarios sobre esa argumentación esta revista que es impresa en los Estados Unidos. Casi todas las empresas de América Latina son compradas por capital norteamericano. ¿Qué va a pasar en el caso de INECEL? En el caso de INECEL, vale la pena destacar, quién va a comprar esta empresa, no van a ser ni siquiera accionistas ecuatorianos, no están en la posibilidad de hacerlo. De cada millón, de compatriotas, ¿cuántos tendrán dos mil novecientos millones de suores? es decir, un millón de dólares libres para que puedan ser ellos dueños de un siete mil setecientosavo de esas empresas en el caso concreto de INECEL en el comentario que estamos realizando. Supongamos que existan cien ecuatorianos, que por cada cien mil ecuatorianos exista uno que disponga de dos mil novecientos millones libres, que no está utilizando en otra cosa, eso significa que tendrá solamente la posibilidad de capitalistas nacionales, si acaso hubiera esa cantidad de ecuatorianos, para ser dueños de cien millones de dólares, equivalente al un setenta y sieteavo del INECEL. Entonces, en definitiva, ¿a dónde se van a transferir los bienes del INECEL? al capital extranjero. Y la revista América-Economía, lo va demostrando cómo las otras empresas eléctricas, empresas petroleras, empresas de telecomunicaciones, empresas vitales en la vida de una nación, en el resto de América Latina han pasado a manos extranjeras. Este es el famoso proceso de modernización, y yo sí quiero aquí, señor Presidente, insistir en un hecho que me parece básico, se ha señalado que en el país existe gente que se opone a la modernización, porque supuestamente la solución está en transferir los bienes, los bienes que son de la República del Ecuador. Señor Presidente, si aquí se quiere modernizar al Ecuador, tiene que desprivatizarse el Estado, los dueños de este país son los que ahora vienen a plantear la necesidad dizqué de privatizar, como sinónimo de modernización, ¿Quiénes manejan hoy el Ecuador, señor Presidente? Las mismas fuerzas



que hace cincuenta años, hace cuarenta, treinta y veinte años y los que han sido Ministros y los que han sido ejecutivos, y los que han sido Gobierno, son fundamentalmente esos mismos partidos políticos los que hoy quieren privatizar. El caso del Partido Social Cristiano, ¿acaso no ha sido poder en los últimos cuarenta años? tres veces. ¿Por qué la solución a los problemas del Ecuador no se dieron allí? Cuando tuvieron otras gestiones, ahora mismo vale la pena señalar esa habilidad extraordinaria para tratar de ser, no solamente cogobierno, sino bajo la apariencia habilidosa, la supuesta cabeza de oposición, las dos cosas de golpe. Pero, yo quisiera, sobre la argumentación que aquí se señaló el día jueves, demostrar cómo se planificó la venta de los bienes nacionales. No es cierto como aquí se argumentó por parte de un distinguido legislador, en el sentido de que supuestamente hay los sectores atrasados. Aquí está la estrategia de comunicación del CONAM, señores legisladores, todo se organizó muy detalladamente desde setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se buscó el objetivo de tratar de tomar para sí, vincular a determinados sectores de la prensa, determinados comentaristas, y se les dio incluso las líneas de lo que se llamaría la estrategia de comunicaciones, las prioridades de privatización. Aquí está el marco conceptual, aquí están absolutamente los criterios básicos de cultura y comunicación para impulsar el proceso de modernización, el perfil y posicionamiento y en los objetivos del posicionamiento está el manejo, incluso, con los adjetivos que tiene que utilizar la prensa, y en el discurso político los partidos privatizadores, en función de crear imagen de que los unos encarnan el bien, mientras los que se oponen a la privatización encarnan el mal, los unos son supuestamente el futuro, los otros el pasado, los unos son progresistas, los otros son retrógrados, los unos son valientes, los otros son temerosos, los unos son innovadores, los otros son anticuados. Aquí está el famoso plan de la utilización ideológica, de la manipulación política en el discurso, que es a lo que hacía relación el día jueves anterior. Pero, señor Presidente, analicemos quiénes son los que ahora se quieren reinvidicar con el bien, los responsables de la organización política del Ecuador, un país en donde ese orden



permite que tres de cada cien ecuatorianos sean dueños del cuarenta y cinco por ciento de la riqueza, mientras el cincuenta por ciento de compatriotas tienen que vivir apenas con el diez por ciento de la riqueza. ¿Quiénes son el futuro? ¿Quiénes hablan que encarnan la innovación y el porvenir? Los mismos representantes de las fuerzas del pasado, los herederos de los encomenderos, los que manejan este país por herencia, los círculos familiares y de grupos monopólicos y financieros, los que defienden aquí los intereses de las multinacionales, ellos hablan como si encarnaran dizqué el futuro. De ninguna manera, aquello puede admitirse como argumentación ideológica dentro del Congreso Nacional. Además, dicen que ellos son dizqué las fuerzas progresistas, las que quieren superar al pasado, mentira, lo vamos a demostrar aquí con argumentación de que eso es una falacia. ¿Cuál es el orden social, económico y político de los últimos lustros, de las últimas décadas de estos casi dos siglos de la República? el sistema capitalista, un sistema de injusticia que se sustenta en la propiedad privada de los medios de la producción, y, ¿qué es lo que están ahora planteando y defendiendo? precisamente el mismo sistema capitalista de producción ¿De qué innovación me vienen a hablar? están simplemente planteando determinados mínimos cambios que en el fondo son un retroceso. El pensamiento neoliberal, ¿en quienes se sustenta incluso teóricamente, pues? ¿quién es, por ejemplo, el caso de los principales pensadores del liberalismo en el siglo dieciocho de Adam Smith y de David Ricardo? la libertad absoluta, supuestamente la competencia, y ya vamos a ver cuáles son las consecuencias de ese neoliberalismo que lo aplican en América Latina, pero que los países que son metrópolis en el mundo jamás lo admiten. ¿Por qué los Estados Unidos no quiere aceptar en ocasiones las uvas de Chile? ¿Por qué se niega a recibir, al igual que la Comunidad Económica Europea, por ejemplo, el atún ecuatoriano? ¿Por qué en otras ocasiones la Comunidad Económica Europea no admite el banano del Ecuador? ¿no dicen que es el régimen de la libre competencia? Mentira, es exclusivamente para que en América Latina rompamos las barreras, para dizqué competir entre las economías. Quienes hoy se levantan en calidad de supuestos innovadores son los respon-

sables del verdadero cataclismo, de la crisis de la economía nacional. ¿Cómo puede competir la industria del Ecuador, por ejemplo, con economías muchísimo más avanzadas? ¿Acaso puede competir de similar manera el águila contra la golondrina, la paloma contra el halcón, contra el gavilán? es imposible, ¿Cómo pelea la sardina contra el tiburón? ¿Cómo se puede pensar que el Ecuador puede competir internacionalmente con la economía de Europa, de Japón o los Estados Unidos? Allí están los soportes de los planteamientos y de las proposiciones de los supuestos innovadores, eso es mentira.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, señor diputado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: En la argumentación que se dio hace algunos días, se señaló que ellos aspiran construir un nuevo Ecuador, eso es mentira, si incluso hasta por herencia mantienen el poder político. Yo me pregunto, si acaso los ecuatorianos no recuerdan quién era uno de los principales soportes del Gobierno Velasquista. ¿no era acaso el licenciado Jaime Nebot Velasco? y, ahora dice que quieren hacer los cambios en el próximo Gobierno ¿Quién fue justamente el arquitecto Durán Ballén, en la década del cincuenta? el Ministro de Obras Públicas del Gobierno Social Cristiano ¿Quiénes han sido los que han dirigido este país? determinados partidos que hoy están confabulados, explícita e implícitamente para que se vendan los bienes nacionales. Por eso es, señor Presidente, que nosotros no podemos admitir que quieran reivindicar en calidad de innovadores, los que le quieren llevar al Ecuador al Siglo dieciocho, al pensamiento de Adam Smith y David Ricardo, en condiciones de absoluta debilidad en la competencia frente a lo que es el poder de los Estados Unidos, de la Comunidad Económica Europea y del Japón, eso es un absurdo, es una locura, señor Presidente. El único cambio que en América Latina pueda haber será el socialismo, un nuevo tipo de socialismo, con posibilidad de elegibilidad y revocabilidad de los mandatos, con capacidad de fiscalización, control político y otros aspectos. Señor Presidente: Concluyo, no es el capitalismo, no puede ser el capitalismo el cambio, porque eso ha habido en este Siglo veinte y en el Siglo diecinueve. ¿De qué cambio, de qué innovación vienen a hablar?

Esa es la innovación hacia el pasado. Revise las actas del Congreso de mil ochocientos noventa y cinco, de hace un siglo y allí planteaban por ejemplo, la Ley de Libertad Religiosa; y, hoy, un siglo después se plantean justamente leyes en contra; es decir, de qué cambio me vienen a hablar, si revisando las actas del propio Congreso Nacional se quiere establecer lo que era la aspiración de las fuerzas del Partido Conservador, vinculada como fuerza antialfarista hace un siglo. Por eso es, señor Presidente, que nosotros no podemos admitir que supuestamente el cambio es enajenar los bienes nacionales. Aquí está, señor Presidente, y en la Biblioteca del Congreso consta el listado de todas las empresas que antes fueron de América Latina y ahora en estos días, a través de la votación de partidos vendepatrias, porque están vendiendo los bienes de este país y de la patria, quieren poner en este listado a INECEL, a PETROCAUDOR, al EMETEL. Pero sepan, señores legisladores, que la unanimidad jamás la tendrán aquí y que tendremos la posibilidad de argumentar hasta el último, porque no puede quedar en la historia de la Ley, unanimidades infames que sería un baldón en la historia de esta República. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Está terminado el debate. De conformidad con lo que se había manifestado sobre este artículo, vamos a proceder a tomar votación. Señor Secretario, lea el artículo y tome votación. ¿Cuál estamos tratando?

EL SEÑOR SECRETARIO. El treinta y ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero, señores legisladores, perdón, rectifico, hubo el error de parte de la Presidencia. Sobre el Artículo treinta y ocho la votación va a quedar suspensa por disposición de esta Presidencia, de conformidad con la resolución que se ha adoptado al respecto. Vamos a entrar en el Artículo treinta y nueve, luego votaremos el treinta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el Artículo treinta y nueve, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Artículo treinta y nueve de la



propuesta del Diputado Baca: "De las Utilidades Correspondientes al Estado. Las utilidades correspondientes al Estado que el ejercicio económico de estas empresas genere, serán reinvertidas en el mejoramiento de su infraestructura, expansión de servicios y capacidad técnica operativa, según lo establezcan los presupuestos de inversiones anuales. Los excedentes de estas utilidades, si los hubieren, ingresarán al Presupuesto General del Estado para la ejecución de obras de interés social". Hasta allí el Artículo treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Marco Flores, tiene la palabra.

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a la última parte de este artículo que se ha dado lectura, respecto de que los excedentes de las utilidades, si las hubieren, como reza el texto, ingresen al Presupuesto General del Estado para la ejecución de obras de interés social. Y permítame señor Presidente, aunque pueda resultar repetitivo lo que voy a decir, establecer porque nosotros hemos insistido en que estos recursos vayan al Fondo de Solidaridad. La semana pasada habíamos hecho el análisis en el sentido de que la actual Ley de Presupuestos del Sector Público faculta al Ministro de Finanzas, entre otras cosas, para que produzca débitos de las instituciones del sector público, de las cuentas de las instituciones del sector público. La evidencia empírica de lo que ha venido sucediendo en estos dos últimos años, determina que el Ministerio de Finanzas ha producido importantísimos débitos de las instituciones públicas: de INECCEL, de PETROECUADOR, del Banco del Estado, de la Corporación Financiera Nacional. En fin, es largo el listado de estas instituciones que han sido sujetas por los débitos ordenados por el Ministerio de Finanzas. El destino de esos recursos que dio el Ministerio de Finanzas en más de una oportunidad perjudicó a los programas de inversiones de varias de estas instituciones y en determinado momento no se pudieron realizar los programas de inversión que de acuerdo al cronograma se habían establecido, perjudicando directamente el interés del usuario ecuatoriano. El Fondo de Solidaridad como ya se sabe



y se ha dicho reiteradamente, precautela el destino de estos recursos única y exclusivamente para inversión social en el país, y todos sabemos lo que significa inversión social en el país. Yo pregunto, señor Presidente ¿que garantía puede tener la sociedad ecuatoriana de que estas utilidades y que pasan al Ministerio de Finanzas, sean efectivamente invertidas en lo que dice el Fondo de Solidaridad, es decir, en inversión social? si la experiencia que tenemos es que ocurre justamente lo contrario. Precisamente el Fondo de Solidaridad trata de precautelar el destino de estos recursos, resulta por lo tanto, incomprensible que se quiera limitar, en este caso eliminar la disposición legal contemplada en la Ley Constitutiva del Fondo de Solidaridad. Lo que estamos buscando es que se resguarde el destino de los recursos para que no se utilicen por ejemplo, parcial o totalmente estas utilidades en gasto corriente, en pago de deuda externa. En estos mismos momentos, señor Presidente y señores legisladores, y gracias a la denuncia que ha hecho el Diputado Social Cristiano Xavier Neira, el país ya conoce que el Gobierno venía planificando el establecimiento de una especie de crédito que le llaman facilidad en el campo energético para recibir ciento cuarenta millones de dólares que serían pagados con cargo a exportaciones de petróleo. Seis meses antes de concluir el Gobierno y sobre todo el destino de esos recursos se sabe de antemano que fundamentalmente irían al pago de deuda externa. Algún señor legislador podrá decir que estas utilidades que no se destinan al Fondo de Solidaridad, contraponiéndose a lo que dice la Ley de Solidaridad, se vayan a destinar a otra cosa que no sea deuda pública, gasto corriente, deuda externa o cualquier otra cosa que se le ocurra al Ministro de Finanzas. Por eso nosotros insistimos, señor Presidente, que esta parte no sea considerada dentro del Artículo treinta y nueve, y que los excedentes de estas utilidades y en este sentido ésta es la moción que estoy proponiendo, los excedentes de estas utilidades, si las hubiere, ingresarán al Fondo de Solidaridad. Esa es nuestra propuesta, pero es una propuesta que está fundamentada en el cuidado que hay que tener en el uso de estos recursos. No tendremos ninguna garantía, si es que no los

enviamos a solidaridad y al amparo de esa Ley los invertimos exclusivamente en lo que la gente de este país requiere, en agua potable, en alcantarillado, en seguridad, en salud, en vivienda, en infraestructura básica que requiere la comunidad. Caso contrario, pasar las utilidades, también las utilidades, porque aquí se habla de las utilidades, pasar las utilidades al Ministerio de Finanzas en cualquier Gobierno constituye un recurso del cual se puede en determinado momento usar para los fines distintos a los que prevé la Ley del Fondo de Solidaridad. Yo a través suyo, señor Presidente, pido a los señores legisladores que mediten en la importancia de este inciso, porque es verdaderamente trastocar el Fondo de Solidaridad, el concepto que creó el Fondo de Solidaridad aprobado por este Parlamento, en ese sentido esa es nuestra moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero intervenir para defender la moción presentada por el colega y compañero legislador Raúl Baca y lo hago en el ánimo de indicar que las propuestas que han sido efectuadas precisamente en este destino pretenden defender los intereses y la justicia a favor del país. Yo no creo, es más, estoy convencido que el Diputado Flores no tiene la razón cuando indica a través de su propuesta, que las utilidades ingresen al Fondo de Solidaridad porque así dice la Ley, cuando esa Ley se refiere al ingreso al Fondo de Solidaridad cuando el dinero se origina en la venta de activos, no en las utilidades de las empresas. En esa virtud, señor Presidente, yo creo que todo el dinero del mundo que se origine en el sector eléctrico y en las utilidades que este sector podría generar, va a ser corto para invertir en el mismo sector. La salvedad que pone el compañero Baca, es en el evento de que las inversiones estén cubiertas, pero yo creo que muy difícilmente se cubrirán las inversiones del área del sector eléctrico y además existirá un remanente para dedicarlo al presupuesto, para hacer obras sociales. Todo el tiempo nos hemos quejado aquí, porque uno de los argumentos ha sido precisamente que hay que vender INECCEL, porque no hay dinero para hacer las

las otras obras. Cómo explicar entonces que un momento determinado, vía obtención de utilidades, se pretenda encontrar en este mecanismo el medio para solucionar los problemas que hemos venido criticando a lo largo del tiempo. Es por esa razón, señor Presidente, que yo debo de manera categórica, como no puede ser de otra forma, respaldar la postura del ingeniero Raúl Baca, que ha sido el autor de esta moción, porque es una moción, repito, que pretende precautelar los intereses del país. Preguntemos por ejemplo y yo no me cansaré de preguntar y si no hay respuesta no me importa, yo sí sé la respuesta, ¿qué ha pasado con el producto de la venta de las acciones de la Cemento Nacional? ¿en qué medida se han solucionado los problemas del país? que no sea haber conferido a quienes tuvieron dinero para comprar acciones de esa empresa en quinientos sucres y estarla negociando el día de hoy, en un monto que superan los dos mil sucres la acción. Eso lo entendemos en la medida de que es el pago de un compromiso político, pero no le entendemos en la medida en la que perjudica al país. Y es por esa razón, que nos estamos oponiendo a que la Ley se apruebe como pretende hacérsela, porque mañana estaremos llorando y con eso no solucionaremos absolutamente nada. Además, señor Presidente, yo quiero hacer caer en cuenta de que las cosas que se hacen el día de hoy, no son ni más ni menos iguales a lo que se hizo en la otra administración social cristiana. El señor Legislador Flores hace referencia a un contrato de ciento cuarenta millones de dólares con garantías de papeles de la venta del petróleo ecuatoriano. En la otra administración social cristiana se hizo una cuestión similar a través del contrato llamado "De Facilidad Petrolera", que se dejó garantizada la producción de petróleo en favor de los dueños del dinero y del capital. Yo no estoy defendiendo la gestión anterior ni condenando la actual, siempre hemos condenado a las dos, porque las dos han sido perjudiciales a los intereses del país. En esa virtud, señor Presidente, yo creo que la función de los legisladores, lejos de venir a hacer que se cumplan consignas, tiene que ser nuestro papel de coadyuvar para que se den leyes buenas y justas, porque las leyes injustas lo único que hacen es calentar más la paciencia del país, que de por sí está caliente. Y cuando las



personas pasan a la siguiente etapa de la calentura, los gobiernos caen y cuando los gobiernos caen hay sangre y nadie queremos que eso pase en este país, so pretexto de cumplir consignas de pagos de favores políticos, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden que me han solicitado, tiene la palabra el ingeniero Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Una vez más yo quisiera hacer un razonamiento muy rápido sobre los conceptos de desarrollo, lo que significa la planificación y lo que significa la planificación operativa y la planificación presupuestaria. Porque me temo, señor Presidente, que se está pensando en los sistemas de los presupuestos paralelos, como si el problema fuera que al estar la plata en la cuenta única del Estado, manejado por el Ministerio de Finanzas, allí está el problema. No, señor Presidente, el problema está en los malos gobiernos que ni planifican las obras y luego las despilfarran con el Ministro de Finanzas a la cabeza. Eso no es un problema de la ley ni es un problema de la estructuración presupuestaria, si hay un Gobierno serio que estructura un plan operativo y a ese plan operativo asigna una parte del Presupuesto del Estado, a lo que son gastos operativos y otra lo que es inversión, es obvio entender que hay un buen Gobierno. Pero si hay un Gobierno endeble que para arreglar un artículo de una Ley desarticula el Presupuesto del Estado y entrega doscientos mil millones de sucres, es un mal Gobierno y una mala aplicación de la política presupuestaria. Indudable, señor Presidente. Pero no es un problema de la Ley ni un problema del presupuesto ni un problema de presupuesto único del Estado ni un problema de la asignación de recursos. ¿Cómo podemos al terminar el Siglo veinte pensar en los presupuestos paralelos? El presupuesto del Estado, el presupuesto del Fondo de Solidaridad, plata guardada en dólares para que sólo las utilidades vayan a obras sociales. Yo me pregunto: ¿Qué entendemos por obras sociales? La interpretación de unos puede ser diferente a la de otros y pongo como ejemplo la Secretaría de Desarrollo Rural Integral que coordina con los ministerios la acción global de los campesinos, vino un Gobierno que le



cerró a la Secretaría, la convirtió en Subsecretaría de un Ministerio y se abrió una oficina al lado para recibir la Comisión y hasta ahora no se arregla eso. Claro, señor Presidente, porque no se hacía obra social sino puentes, caminos, que daban contratos para que den comisiones. Claro pues, señor Presidente, ese no es el modelo ni es la forma. No es culpa del Presupuesto del Estado que hayan gobiernos deshonestos y no porque hay gobiernos deshonestos hay que pensar que hay que hacer una Ley que intente cubrir. Yo me pregunto: ¿Qué va a pasar con el Fondo de Solidaridad si hay un Gobierno deshonesto? Van a mal utilizarle, señor Presidente, no porque pongamos allí la plata aseguramos que hayan buenos gobiernos, legislemos con seriedad. ¿Cómo podemos vivir haciendo presupuestos paralelos? Si hay buen Gobierno el presupuesto del Estado será bueno y será bien aplicado. Si hay un Gobierno deshonesto, será mal aplicado, con Fondo de Solidaridad o sin Fondo de Solidaridad, señor Presidente. Quiero entender el planteamiento del Diputado Raúl Baca, que en la posibilidad de que existan excedentes de ese presupuesto, pero yo iría más allá, yo creo que hay que obligar a que siempre esté en la reinversión del sector eléctrico. Nos falta energía y cuando haya en exceso venderemos, señor Presidente. Pensemos que es un país que se muere por falta de generación eléctrica y estamos vendiendo lo que tenemos para malgastarnos en alguna cosa. Y pensando que va a haber utilidades para malgastarnos en otra cosa. Señor Presidente, creo que la propuesta es seria, está planteando algo coherente. Hay que reinvertir en el sector eléctrico y si algún día sobra plata, el accionista, el dueño de esa plata pone en su presupuesto, en un presupuesto que si hay un Gobierno honesto lo va a utilizar bien y si hay un Gobierno deshonesto lo va a utilizar mal. No porque ponemos en el Fondo de Solidaridad garantizamos gobiernos honestos. Señor Presidente, yo respeto mucho a quienes creen que el Fondo de Solidaridad es la solución a los problemas sociales, como si es que todos tuvieran la mentalidad de cambio en este país. Yo no entiendo cómo los herederos permanentes de beneficios de este país, se han convertido en los transformadores y en los modernizadores. Por eso es que yo creo, que es necesario tener coherencia, por eso la propuesta del Diputado

Baca es coherente, que quede para reinvertir y si algún día sobra, que vaya al Presupuesto del Estado. Y si hay un Estado honesto que lo bien maneje y si hay un Estado deshonesto nos llenará de vergüenza pues, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Juan Castanier, tiene la palabra.

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente: Para expresar nuestro acuerdo con la propuesta hecha para el Artículo treinta y nueve por el Diputado ingeniero Raúl Baca. Es poco lo que se puede agregar después de lo expresado por los diputados Italo Ordóñez y Carlos Vallejo. Sin embargo, creemos y tenemos la convicción de que, qué mejor inversión de que las utilidades que deba percibir el Estado, sean reinvertidas en el mismo sector eléctrico. Yo pienso que también esta reinversión cumple una importantísima función social, porque al consolidar, al robustecer, al fortificar al sector eléctrico, pues obviamente se está garantizando al sector productivo del país, se está garantizando la producción de las microempresas, del sector de la pequeña industria, del sector de la gran industria y obviamente que al garantizar el funcionamiento de sectores constituye también una garantía de fuentes de trabajo y de producción para el país, que obviamente redundará en beneficio de las clases que más necesitan. Y por lo tanto, se está cumpliendo con una importante función social, el no hacerlo de esa manera la juzgamos como una incoherencia absoluta, no puede ser que por un lado estemos reclamando que el sector eléctrico necesita nuevas inversiones, que el sector eléctrico necesita la inyección de capital fresco y por otro lado, a través de la Ley, estemos queriendo que las utilidades que produzca el sector eléctrico para el Estado vayan ahora a otros fines, hacia otros sectores. Por lo tanto, nosotros expresamos nuestro acuerdo con este artículo como está redactado, por creerlo absolutamente claro y coherente, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Baca, tiene la palabra.

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente: Tengo la plena certeza de que el planteamiento del Diputado Flores, es una mala

lectura de lo que es el Fondo de Solidaridad, me da la impresión de que hay un error de apreciación. Así lo quiero entender. El Artículo treinta y nueve establece específicamente "las utilidades que generen ese cincuenta y uno por ciento de acciones que tiene el Estado en las distintas empresas a constituirse o el cien por ciento si es que esas permanecen estatales". De tal manera que, de lo que estamos hablando no es de desinversión estatal en este artículo, sino de utilidades generadas por las empresas. Las utilidades están regidas por la Ley de Presupuesto Estatal, no necesariamente por el Fondo de Solidaridad. El Fondo de Solidaridad tiene algunos mecanismos, en el Artículo que usted dejó para posterior discusión, discutiremos realmente la conveniencia o no de hacerlo, pero en este Artículo no tiene nada que ver el Fondo de Solidaridad, el Fondo tiene como recursos los que provengan de enajenaciones, y éste no es el caso. El Fondo tiene como recursos los que provengan de donaciones, y este no es el caso. Tiene como recursos los que se originan en cualquier otra operación activa o pasiva que el Fondo de Solidaridad pueda realizar de conformidad con la Ley, y éste no es el caso. El problema que estamos planteando es claro, son las utilidades generadas por el hecho de tener un capital específico del Estado en las distintas empresas que se están constituyendo. En ese recurso que en vez de irse totalmente al Estado, ese fondo del presupuesto estatal estamos diciendo que primero atiendan en la reinversión en el propio sector con esas utilidades; los planes que se hayan presentado por parte de las propias empresas para efecto de ejercicio del siguiente año. De tal manera que, cumplido eso, si aún existieran excedentes, estamos diciendo que pasen al sector social a través del Presupuesto del Estado. Yo creo que esto es lo real, lo que tiene que efectivamente hacer, porque de lo contrario, todo el recurso se iría al Presupuesto del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Cordero, luego Diputado Norberto Maldonado, tienen la palabra.

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Hablando con criterios estrictamente empresariales, precisamente el constituirse en empresa que adopta la estructura de sociedad



anónimas, ha sido la panacea de esta Ley, ha sido pues precisamente aquello en lo que se finca la modernización del sector eléctrico. Yo no entiendo mucho esto del excedente de utilidades. Yo creo que hay utilidades. ¿Qué hace una empresa, una empresa cualquiera? Crece a base de sus utilidades. ¿Y crece para qué? Para seguir cumpliendo su objeto social. En este caso, estas empresas, la prestación del servicio público, de la generación, de la transmisión, de la distribución eléctrica. ¿Cómo vamos a admitir que algo que es la norma común en todas las empresas privadas, de economía mixta, y aún en las empresas públicas, se rompa ese esquema tan natural y obvio para la expansión de las empresas, estemos hablando de excedentes de utilidades? Yo estoy de acuerdo con la propuesta del Honorable Raúl Baca, pero en el sentido de que se reinvierta totalmente en el sector eléctrico las utilidades como tal. No podemos ni siquiera hablar de excedentes. Yo le rogaría, si se podría modificar en este sentido el texto, para que quede únicamente las utilidades destinadas pura y exclusivamente a la reinversión, aquellas utilidades que obtenga el Estado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Norberto Maldonado, tiene la palabra.

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente: Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta hecha por el Diputado Raúl Baca Carbo, tanto más que nuestro proyecto de Ley alternativo denominado: "Ley de Desarrollo Eléctrico del Ecuador" y que lo presentamos el nueve de noviembre del noventa y cinco, precisamente allí sostenemos la necesidad de reinversión en la industria eléctrica de las utilidades que generen las empresas estatales. Como tal, estamos totalmente de acuerdo con lo planteado. Respeto al excedente de utilidades, de haberlas, debe ese tipo de utilidades pasar a ser parte del Presupuesto General del Estado, no del Fondo de Solidaridad, y me voy a permitir demostrar por qué no es razonable. Y si me lo permite, señor Presidente, manejando la propia Ley del Fondo de Solidaridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, continúe, señor Diputado.



EL H. MALDONADO RIVERA. Muchísimas gracias. ¿Quiénes constituyen el Directorio del Fondo de Solidaridad? Hay que decirlo y hay que manifestarlo en forma contundente, todo es el Presidente de la República. De diez miembros, siete son nombrados por el Presidente de la República, porque son seis ministros de Estado al que se agrega el Secretario General de Planificación. Y si esto fuera poco, el quórum según el Artículo quince se constituye con seis miembros, de los siete que nombra directamente el señor Presidente de la República, seis hacen quórum. Agregamos, que si tuvieran algún orden de discusión, que no les permitiera ponerse de acuerdo, en cuanto a cómo designar y gastar los fondos, el señor Presidente tiene también voto dirimente. Esta es una estructura, señores miembros del Congreso Nacional, que expresa el monopolio de la decisión para manejar el Fondo de Solidaridad; siendo así, el señor Presidente de la República, quien quiera que sea, es el que tendrá a disponibilidad, no una caja chica sino una caja inmensa para gastar en términos estrictamente políticos y partidarios, y ahí el argumento de las obras sociales se queda estrictamente como palabra. Por lo tanto, no podemos permitir que los excedentes de utilidades que genera la industria eléctrica nacional, vaya a acumular aún más lo que aquí debe formarse en términos del patrimonio del Fondo de Solidaridad, con la venta de los recursos nacionales, con lo cual ya lo hemos dicho, no estamos de acuerdo. Se dice que también habrán donaciones, ya vamos a ver quien dona, tal vez los monopolistas nacionales o internacionales van a donar algo a este Fondo ¡No! Le van a quitar. Pero hay un argumento adicional, señor Presidente y en esto sí quiero ser enfático, totalmente enfático: Aquí hablamos de reinversión que si es factible de que se dé en estas condiciones, pero cuando se habla de los monopolios extranjeros, la reinversión es un sueño. Y si no, manejemos los datos del Fondo Monetario Internacional. ¿Qué es lo que pasa con las ganancias que obtienen los monopolios internacionales? se transforma en ahorro financiero internacional, pero no en el país en donde obtienen esos fondos, no; se transforma en ahorro financiero internacional en el extranjero, en las matrices financieras que existen en el

mundo: Estados Unidos, Europa, para ser más claros. Eso se llama descapitalización de los países de América Latina. Por tanto, la única manera de garantizar la reinversión, es aprobando este artículo, convirtiendo lo que logran nuestras propias empresas nacionales en capital de reinversión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi, tiene la palabra.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Con el afán de que pronto dictemos esta Ley, me he abstenido de hacer uso de la palabra en innumerables ocasiones. El pueblo ecuatoriano desde el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro está esperando la Ley Eléctrica, y han pasado sesiones y sesiones, yo creo que le va a costar muchísimo dinero para que se apruebe esta Ley. Yo deseo no discutir y avanzar. La propuesta que ha hecho el Honorable Baca, me parece lo más justo. ¿Por qué el Ecuador se encuentra en la situación en la que está actualmente? porque no se cumple con la Constitución ni con las leyes. ¿Cómo vamos a aprobar la modificación, estando en contra con la disposición constitucional en el Artículo setenta y dos, en la que expresa que todos los ingresos estarán constando en el Presupuesto Nacional? Que no nos vengán a crear otros presupuestos paralelos como lo explicó el Honorable Vallejo. Con su venia, señor Presidente, y para que tenga conocimiento el pueblo ecuatoriano...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. ¿Qué dice el Artículo doce de la Ley de Solidaridad? Artículo doce: Los programas de inversión de los recursos del Fondo de Solidaridad serán aprobados por el Directorio y con sujeción a las disposiciones legales pertinentes. Los programas de inversión en desarrollo humano que del Fondo de Solidaridad financie de conformidad con los Artículos dos y tres de esta Ley, serán aprobados por el Directorio -ya marginan al Congreso Nacional, que es el que tiene que aprobar- Se incorporarán como un capítulo especial en el Presupuesto General del Estado, y su ejecución se su-

jetará a los procedimientos previstos en la Ley". Que hermosa Ley, yo veo que los señores social cristianos están desesperados porque esa Ley no tiene recursos, y quieren que pronto se venda. En agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo Presidente el Honorable Heinz Moeller, se dio lectura el treinta y uno de agosto, el primero, el dos, el cinco y el siete de septiembre de ese año, y se envió a la Comisión de lo Económico, y ¿quién era Presidente? el Honorable doctor Antonio Andrade, Social Cristiano, y ¿a dónde le mandaron? al archivo, ¿Por qué? porque tenían que aprobar primero este Fondo de Solidaridad, que no es nada nuevo, porque en México existe otro Fondo de Solidaridad creado por el Presidente Salinas de Gortari, y permítame, señor Presidente, un editorial reciente, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: "Salinas de Gortari, en México inició la nueva política con la cual aspiraba a la privatización de las empresas públicas, atraer capitales extranjeros y a quitar las barreras del comercio exterior. Muchas empresas públicas fueron a parar a manos de ambiciosos empresarios privados, nacionales y extranjeros, con excepción del sector petrolero. Llegaron los capitales extranjeros, pero algunos no tardaron en regresar a su país de origen y la mayoría de las empresas mexicanas mineras, industriales y agrícolas han perdido la fuerza para competir con sus poderosos socios. Estados Unidos y Canadá. Salinas está pasando felices vacaciones en New York, Ernesto Zedillo, el sucesor, no atina a corregir los desequilibrios que se están produciendo en todos los ángulos de la economía mexicana. Hace poco se produjo una crisis financiera de proporciones incalculables. Estados Unidos hizo todo lo que pudo para ayudar, el temporal pasó, pero el peso mexicano ha vuelto a sufrir un revés que puede alterar nuevamente la pasajera estabilidad conseguida. El efecto tequila, sigue causando estragos". Pero hay más, queridos legisladores, "Argentina vendió todo lo que pudo, el producto de la venta de las empresas del Estado tuvo destino incierto, no hay semana sin que estalle un paro de protesta



de los empleados públicos y privados en busca de mejores condiciones de vida. El desbarajuste de la economía se refleja principalmente en los altos índices de desempleo". ¿Qué va a suceder en el Ecuador? estamos creando para mi concepto, otros fondos reservados. El señor Presidente de la República será el amo y señor de esos dineros ¿Qué dice el Artículo dos? "Los fines y objetivos del Fondo de Solidaridad son la atención a las políticas de desarrollo humano exclusivamente, mediante el financiamiento de programas de educación formal y no formal en sus diversas modalidades", y, ¿para qué el Ministerio de Educación? Tendrá que el señor Presidente de la República mediante esta Ley, el que a su voluntad dé los recursos que necesite. ¿Qué más dice? "De la salud en sus fases de prevención, curación y rehabilitación", o sea, que la Presidencia de la República preocupada de la prevención, de la curación y de la rehabilitación. Y ¿qué hace el Ministerio de Salud? otra República. Continúa, "maternidad gratuita", pero si los señores social cristianos dieron una Ley de la Maternidad Gratuita y nuevamente el Presidente de la República haciendo maternidad gratuita. "Desnutrición infantil", claro porque mediante la modernización desaparecieron el FONIN, el Fondo Nacional de la Nutrición Infantil: ¿Qué más dice? "Saneamiento ambiental, dotación de agua potable y alcantarillado" y, ¿qué hacen los municipios? No, pueblo ecuatoriano. No creo que deben ir estos recursos a este Fondo que no es de solidaridad. Solidaridad fuera si los recursos que están en el exterior vinieran al país en auxilio de los que menos tienen, no vendiendo los recursos que tiene el pueblo ecuatoriano. Por eso considero, que el Honorable Raúl Baca, en el Artículo treinta y nueve está muy bien concebido, y debemos respetar la Constitución y esos fondos deben ir al Presupuesto General del Estado, en caso de que existan utilidades en exceso, porque lo mejor que sería para el Ecuador es que alguna vez seamos exportadores de energía eléctrica y para eso tenemos recursos hídricos suficientes. Por esas consideraciones, mi oposición a la moción presentada por el Honorable Flores, y mi apoyo a la redacción como ha concebido el Honorable Baca.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Flores, tiene la pa-

labra.

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente: Yo no me voy a demorar haciendo aclaraciones porque veo cuál es el espíritu respecto de este inciso, de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra y creo que hay que darle trámite al articulado. Solamente quiero hacer algunas puntualizaciones muy breves. Nosotros sí sabemos exactamente lo que significa el Presupuesto General del Estado y aquí no se trata de ningún presupuesto paralelo, es un presupuesto de una institución que está dentro del sector público no financiero. De manera que, nosotros no somos los equivocados en la apreciación, ni estamos generando presupuestos paralelos. En segundo lugar, sobre la observación que ha hecho el Diputado Ordóñez, respecto de la facilidad petrolera, esos mecanismos y no creo que sea la intención del Diputado Ordóñez, pero muchas veces ese tipo de expresiones y mecanismos a lo único que conducen es a una desinformación de la colectividad. Lo que ocurrió en el último Gobierno Social Cristiano es que habíamos acabado de pasar un terremoto que destruyó parte de la infraestructura del oleoducto ecuatoriano, más o menos en cuarenta kilómetros; adicionalmente el precio del petróleo cayó a ocho dólares el barril. Nosotros no tuvimos la suerte que tuvieron otros, de vender el petróleo a veintitrés dólares, y tuvimos que afrontar la situación del país, con el presupuesto de un año manejar dos. Fue ahí cuando se estableció la facilidad petrolera que el Gobierno dejó pagando prácticamente en su totalidad. Lo que yo he dicho respecto de esta nueva facilidad petrolera es que a seis meses del Gobierno y con una reserva de mil quinientos millones de dólares, se pretende dejarle una deuda al país para pagar deuda externa; es decir, endeudarle al país y esos recursos utilizarles en el pago de deuda externa. Las posiciones son diametralmente opuestas, de manera que, yo aclaro esto para que no cunda la desinformación. Finalmente, señor Presidente, también sobre algunas otras expresiones que se han dado aquí. Ya la tesis de algunos diputados en la sesión pasada, plantearon ellos como tesis y así se aprobó por parte de ellos mismos, de que se le quiten los recursos al Fondo de Solidaridad tantas veces mentado. Antes

esos recursos iban al Fondo de Solidaridad. Evidentemente al aprobar ustedes que los recursos pasen y que pasen al Presupuesto del Estado y que el Ministerio de Finanzas sea el representante del Estado, como accionista, se desvirtuó totalmente el sentido del Fondo de Solidaridad y no es que no entendemos lo que significa el excedente de las utilidades, sino que son dos cosas diferentes. Obtuvieron en esa votación la posibilidad de quitarle al Fondo de Solidaridad como representante del Estado en el accionariado, eso ya se trató, ahora estamos hablando de los excedentes. Aquí mismo los diputados proponentes han dicho que a lo mejor no queden excedentes, que se deben reinvertir en el propio sector, pero si después de la reinversión en el propio sector queda, lo que proponemos es que vaya al Fondo de Solidaridad, que no entendemos exactamente por qué tiene tanta oposición, sobre todo de quienes han reiteradamente declarado que tienen una gran vocación social, y por supuesto favorecen la inversión social según han dicho. En fin, señor Presidente, como habíamos señalado, no vamos a debatir más sobre este tema, para que usted pueda llevar adelante la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Raúl Baca, damos por terminado el debate, que ha sido suficientemente debatido.

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente: Le pedí la palabra para referirme al planteamiento que hiciera el Diputado Cordero. Realmente yo quisiera y ésta es la intencionalidad de todas las propuestas que he hecho, que el principio de la reinversión en el sector eléctrico, prime, esto es evidente, porque los gritos de toda la ciudadanía en los últimos tiempos han señalado que quieren efectivamente más luz, no apagones, y eso solamente se puede lograr con reinversión en el propio sector eléctrico, pero esto es una cosa. En ese Artículo cuando yo hablo de excedentes, lo hago porque estamos autorizando la capitalización y por tanto la conformación de empresas mixtas. Las empresas mixtas tienen que previamente planificar la reinversión para poder utilizar los recursos de las utilidades en esa reinversión y si hubiera excedentes, una vez planificado esto, no le podemos obligar al socio a que ponga



también más recursos, ponen para efectos de reinversión lo que hayan planificado previamente y si sobrara el excedente de la reinversión ya planificada, es la que estamos diciendo que vaya al Presupuesto del Estado para ser dedicado a obras de interés social. Este es el planteamiento de fondo, por eso no acepto, creo que es más técnico lo que he propuesto, para efecto de la inversión en el propio sector. Pero permítame ahora sí que señale que sigue la equivocación, ahora sí es equivocación por parte del Partido Social Cristiano, al pensar que las utilidades de las empresas, cualquiera que estas fueran, en la que tiene acciones el Estado, tienen que ir al Fondo de Solidaridad, eso sí no dice en ninguna parte, señor Presidente. Es una barbaridad que se planté específicamente algo que no está en la Ley y que nos hagan pensar que quienes nos oponemos a eso, estamos en contra del Fondo de Solidaridad, nosotros votamos por eso, pero sabiendo qué votábamos, en realidad el planteamiento del Fondo tiene otra connotación, en el artículo anterior, tenemos que discutir este principio. Yo considero que ésta es una Ley especial, pero en este Artículo definitivamente si no va a ser reinvertido, tiene que ir al Presupuesto del Estado, por la Ley de Presupuesto. De tal manera que, no sé qué es lo que se discute en este rato en la Sala. El artículo está concebido exactamente para cumplir con las normas legales existentes, que no veo razones para que sigamos analizando el tema, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia declara terminado el debate. Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo propuesto por el Diputado Raúl Baca.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y nueve propuesto por el Diputado Raúl Baca, favor levantar el brazo. Votación, señores diputados. Treinta a favor, de cincuenta y dos legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 40. Prohibición de Monopolios y Garantías por parte del Estado. La presente Ley impone y garantiza la segmentación y separación jurídica y económica

entre generadores, transmisor y distribuidores. Por lo tanto, la presente Ley prohíbe expresamente conductas monopólicas, tales como la colusión para la fijación de precios por encima de aquellos que existirían en ausencia de dicha conducta colusiva; políticas predatorias tendientes a excluir, del mercado eléctrico a empresas rivales o a dificultar el ingreso de nuevas, especialmente generadores; la discriminación, en igualdad de condiciones de precios o de tratamiento con respecto al acceso a las instalaciones de transmisión y distribución; y otras similares por parte de los generadores, el transmisor o los distribuidores y que tengan por efecto eliminar o dificultar la libre competencia en el sector eléctrico o perjudicar a los consumidores por la vía de los precios. Las compañías que adquieran acciones en las Sociedades Anónimas, constituidas con activos de propiedad del Estado, no podrán ser relacionadas entre sí, ni depender societariamente de una misma matriz, aunque no tengan calidad jurídica de subsidiaria o sucursal. Mediante reglamento especial se determinará la calidad de empresas relacionadas para los efectos previstos en este artículo". Hasta aquí el Artículo cuarenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, perdón, perdón, señor Secretario. Señor Diputado Moeller, tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE. Vamos a estar de acuerdo en términos generales con la redacción que plantea el Diputado Baca, la única duda para efectos de que estemos mejor informados es que nos informe Secretaría si hay alguna diferencia entre esta redacción y la del proyecto original o es un artículo nuevo, quizás nos puede informar el Diputado Baca. Creemos que van en la dirección correcta, en la dirección de la desmonopolización, así entendemos nosotros y así entiende la Izquierda Democrática que debe funcionar el país, desmonopolizando, desmonopolizado, es exactamente lo que queremos. En cuanto, brevísimamente a las inquietudes, porque no es materia de debate, sobre la Ley que crea el Fondo de Solidaridad, pero sí quería concurrir a la angustia que embarga el espíritu de mi colega el Diputado Yanchapaxi, para proponerle que en las próximas elecciones intente tener la mayoría

suficiente de respaldo popular para derogar el Fondo de Solidaridad, que vaya a su electorado, que le proponga que quiere derogar el Fondo de Solidaridad y a lo mejor obtiene los votos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Andrés Vallejo, luego le voy a dar la palabra al Diputado Baca para la aclaración correspondiente. Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente: Creo que el enunciado de este Artículo merecerá el respaldo de todos, pero tengo un solo temor, que no sea más que un enunciado, porque si es que en la misma Ley se está proponiendo y se ha aprobado ya, aunque está sujeto a una reconsideración, que el sistema de transmisión será encomendado a una sola empresa, estamos aprobando un artículo antimonopolio, mientras estamos consagrando en la Ley el monopolio del sistema de transmisión. Esta es una evidente contradicción, lo consecuente al aprobar este artículo como ha manifestado que va a ser aprobado, es reconsiderar el Artículo que está pendiente, en cuanto a la transmisión se refiere, porque nada hay más peligroso que la entrega en una sola mano del Sistema Nacional Interconectado, que eso es nada más ni nada menos el Sistema de Transmisión. Yo hago notar la contradicción evidente entre el apoyo a este artículo y la aprobación a un artículo anterior que consagra, institucionaliza, legaliza el monopolio de la transmisión en el sistema eléctrico. La entrega del sistema de transmisión en monopolio es aún más peligrosa que la entrega que intentaron hacer del oleoducto, porque van a entregar en una sola mano el poder más espantoso en esta República, y hago estas reflexiones para que cuando se trate la reconsideración que está planteada al artículo al que he hecho referencia, pensemos en las consecuencias que ese monopolio va a traer aunque estemos aprobando ahora una declaración antimonopólica.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Baca, tiene la palabra.

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente: En realidad este artículo tiene como base el presentado por la Comisión, pero no es igual plantea el primero y el segundo inciso exactamente igual,



puesto que plantea una condición antimonopólica y permite efectivamente que caminemos con esa Ley si se cumple hacia ese objetivo. Eliminado en la propuesta nuestra el tercer inciso, ¿qué decía el tercer inciso, señor Presidente? "Sólo mediante la expresa autorización del CONELEC, dos o más generadores o distribuidores podrán asociarse en un mismo grupo empresarial, fusionarse o escindirse". Si estamos diciendo que no queremos monopolio y que no deben unirse, no tiene sentido que se deje al CONELEC con una autorización expresa para que lo hagan. Segundo, el siguiente inciso decía también "será necesaria dicha autorización para que un generador o distribuidor pueda escindirse o fusionarse", si se permite la fusión estamos rompiendo la Ley antimonopólica. Luego decía: "No se permitirá bajo ninguna circunstancia que los generadores con los distribuidores puedan asociarse en un mismo grupo empresarial, con excepción de lo señalado en el Artículo tal". Estos dos incisos finales fueron reemplazados por uno que señalaba la intencionalidad de la Ley. Las compañías que adquieran acciones en las sociedades anónimas constituidas con activos de propiedad del Estado, no podrán ser relacionadas entre sí, ni depender societariamente de una misma matriz, aunque no tengan calidad jurídica de subsidiaria o sucursal. Mediante reglamento especial se determinará la calidad de empresas relacionadas para los efectos previstos en ese artículo. Es decir, se ha tomado lo que es importante del proyecto, se ha ordenado y se ha eliminado aquello que resultaba absurdo, porque si estamos diciendo que no pueden estar relacionados entre sí, no puede autorizarse a través de la Ley al CONELEC, para que en caso alguno, permita efectivamente esa fusión. Eso hemos eliminado del articulado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del señor Diputado Diego Delgado, y del Diputado Maldonado, damos por terminado el debate y procedemos a tomar votación. Son las dos últimas intervenciones en este artículo.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente y señores legisladores: Es evidente que una aspiración en toda sociedad es que no existan los monopolios de carácter privado, fundamentalmente

porque existen instituciones que están llamadas a jugar un papel único en una sociedad pues. Hay un hecho obvio en la organización social, de alguna manera el monopolio de la fuerza tienen o no las Fuerzas Armadas de un país, por supuesto. A nadie se le ocurre para evitar que haya el monopolio de la fuerza en una sola institución, crear dos o tres instituciones como las Fuerzas Armadas. El criterio que primó en quienes elaboraron el texto que aprobó el pueblo ecuatoriano en el año de mil novecientos setenta y ocho, era establecer una empresa de carácter estatal, para efectos de que el servicio de la electricidad, el servicio de la telefonía, el servicio del petróleo y de los recursos no renovables, se encuentren en manos del pueblo ecuatoriano a través del Estado. Señor Presidente: En este sentido, yo creo que votar en el caso de este artículo, implica reconocer, admitir la calidad de que estamos de acuerdo en que existan varias empresas. Lo que quebranta lo que determina la Constitución. La Constitución Política señala muy claramente que en el caso del sector público, son empresas de propiedad exclusiva del Estado. Este Artículo resulta con todas las buenas intenciones que tiene, de alguna manera o en gran medida inconstitucional, porque permite la multiplicidad de empresas cuando la propia Constitución en el Artículo cuarenta y seis garantiza que será una área dedicada exclusivamente a manos del Estado. Yo, señor Presidente, estuve de acuerdo con una moción que presentó el señor Diputado Raúl Baca y que tuvo un aditamento del señor Diputado Norberto Maldonado, en el sentido de que en las empresas que se formen con los activos que hoy tiene INECEL, sean empresas del Estado, pero aquello se eliminó, es decir, no se permitió que las empresas que iban a derivarse con los activos de INECEL sean del Estado, esa fue una moción que se presentó en la sesión del día veinticinco, jueves de la semana pasada. En tal virtud, señor Presidente, vamos en el caso nuestro a vernos forzados a abstenernos, en algunos artículos evidentemente no podemos nosotros mantener una situación, diríamos de indiferencia, como el caso del artículo anterior. ¿Qué es lo que debe hacerse con la ganancia de la producción, de la producción de la energía eléctrica?

Evidentemente debe destinarse a la energía eléctrica. Si son bienes del país, pero en este caso, yo creo que no existe coherencia con lo que la Constitución de la República lo señala, es más, yo creo que no debería admitirse la posibilidad de distintas empresas, porque en el caso de la Constitución señala que es una área dedicada exclusivamente o que debe estar exclusivamente en manos del Estado. En ese sentido, yo quisiera que quede muy en claro nuestra posición, no es que estamos en contra de un artículo, que en el sector privado evite el monopolio, pero aquí, en el caso concreto de la energía eléctrica, la Constitución es muy clara, ésta es una área reservada exclusivamente al Estado ecuatoriano. Por lo tanto, no tiene desde mi punto de vista, respetando el criterio de los señores legisladores, coherencia admitir varias empresas, cuando más aún existe de por medio el interés de que se vendan los activos de INECEL, en condiciones en las que se quebranta la norma constitucional, quebranta el Artículo cuarenta y seis, numeral primero y quebranta el Artículo ciento cuarenta. Esta Ley, de manera general es inconstitucional, nosotros y creo que no solo nosotros, otros bloques legislativos probablemente plantearán la inconstitucionalidad, nosotros lo hemos anunciado en ese sentido y mantenemos coherencia. Quisiéramos por lo tanto, para la historia de la Ley, quede precisado nuestro punto de vista, no estamos en contra de que se legisle para evitar los monopolios en el sector privado, pero aquí la Constitución de la República es muy clara, ésta es una área que debe ser de posesión exclusiva dice la Constitución del Estado. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Norberto Maldonado, terminamos el debate y procedemos a votar. Diputado Maldonado, tiene la palabra.

EL H. MALDONADO RIVERA. Gracias, señor Presidente. Este artículo debe ser ubicado con cierto orden de especificidad, aquí hay una confusión y grave. Se quiere ver al Estado como manifiesta expresión política y pública de monopolio y se quiere entremezclar el Estado con lo que sí en cualquier lado del mundo y en cualquier economía se considera un monopolio económico, y los monopolios son precisamente los privados.



Comenzando por los Estados Unidos, pues ellos tienen la Ley Antimonopolio y ya sabemos que muchas de esas leyes resultaron declarativas porque los monopolios pulularon precisamente en Estados Unidos de Norteamérica. El Estado existe, señor Presidente, para facilitar la organización de una sociedad y su supervivencia en términos económicos, políticos, administrativos, militares, policiales, a nadie se le va a ocurrir decir también que el Estado monopoliza a la fuerza -como lo decía Diego Delgado-, monopoliza la administración de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas policiales; monopoliza el manejo de la economía de un país; monopoliza el poder político. Yo creo que hay que hacer distinciones claras, por eso yo me permito sugerir que cuando se hable de monopolio, se hable de los monopolios privados y por eso este artículo debe ser orientado a establecer una prohibición de monopolios privados, no se puede permitir que los más poderosos, los que manejan el capital, los que han acumulado capitales gigantescos, se adueñen de la economía y de la vida de los ecuatorianos. Por eso, este artículo debe señalar la estricta prohibición de los monopolios privados, y aquí una disgresión innecesaria, la transmisión jamás puede ser delegada vía concesión a nadie, porque el Artículo cuarenta y seis de la Constitución de la República y la propia Ley de Modernización, establece que eso no es delegable. Pero además, la transmisión que como bien lo dice el señor Diputado Andrés Vallejo, es el Sistema Interconectado, porque eso es, es a la vez la posibilidad de darle un poder político total a quien lo maneje, sobre la sociedad ecuatoriana, sobre el Ejecutivo, sobre el poder del Estado y eso no se puede hacer. Yo por eso me permito sugerirle al señor Diputado Raúl Baca Carbo, que acoja una sugerencia muy concreta, que se agregue al título del Artículo cuarenta, una palabra que diga: "prohibición de monopolios" y luego continúe "y garantías por parte del Estado". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se da por terminado el debate. ¿Sí, señor Diputado Maldonado?

EL H. MALDONADO RIVERA. ... la palabra privados. "Prohibición de monopolios privados" y continúa "y garantías por

parte del Estado"; agregaríamos la palabra "privados".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Se ha terminado el debate, señores legisladores. Hay una propuesta del Diputado Raúl Baca, que si no hay alteración en su propuesta, vamos a someter a votación tal como él había presentado. Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta del Diputado Raúl Baca.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta que ha sido leído, propuesto por el Diputado Baca, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y cinco votos a favor, de cuarenta y siete legisladores en la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarenta y uno del texto propuesto por el Diputado Raúl Baca: Capítulo séptimo De las Concesiones. Artículo 41. Autoridad Concedente: El CONELEC por delegación del Estado, de conformidad con esta Ley y el reglamento respectivo, suscribirá los contratos de concesión para la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica. Mediante tales contratos los concesionarios prestarán estos servicios durante el plazo establecido en los mismos, cumpliendo las normas de que garanticen la eficiente atención a los usuarios y el preferente interés nacional. El control y vigilancia del cumplimiento de los contratos de concesión corresponderá al Director Ejecutivo del CONELEC". Hasta ahí el Artículo cuarenta y uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y uno propuesto por el Diputado Baca, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y tres a favor de cincuenta legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 42. De los Concesionarios. Los proyectos a ser concesionados por el CONELEC serán aquellos que consten en el Plan Maestro de Electrificación, existentes o no, de conformidad con lo establecido en esta Ley. En el caso de explotación y mantenimiento de centrales de generación existentes, las concesiones serán otorgadas a las empresas constituidas de conformidad con el Artículo veintiocho de esta Ley. Las concesiones para nuevas centrales de generación serán otorgadas mediante licitación pública. Las personas naturales o jurídicas, adjudicatarias de una concesión requerirán de autorización expresa del CONELEC para realizar ampliaciones de las instalaciones existentes. Las concesiones de distribución serán otorgadas por el CONELEC de conformidad con lo establecido en el Artículo treinta y seis de esta Ley". Hasta ahí el Artículo cuarenta y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Juan Castanier, tiene la palabra.

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente: Yo querría poner en consideración del Diputado ingeniero Raúl Baca, el que al inciso tercero del Artículo cuarenta y dos, pueda agregarse lo siguiente y que tiene que ver con el Artículo treinta y dos de la Ley, que hace referencia a los permisos para generación en operación de centrales de menos de treinta megavatios, entonces no sé si considere oportuno que en el tercer inciso diga: "Las concesiones para nuevas centrales de generación serán otorgadas mediante licitación pública, excepto aquellos constantes en el Artículo treinta y dos de esta Ley". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más debate, señor Secretario, tome votación sobre la propuesta original del ingeniero Baca.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y dos propuesto por el Diputado Baca, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.



EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y un votos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente Artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 43. Informe Especial de Seguridad Nacional: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Nacional, el CONELEC, en forma previa a la Convocatoria a licitación para la concesión de obras de generación constantes en el Plan Nacional de Electrificación, deberá contar con un informe técnico de Seguridad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual versará exclusivamente sobre aspectos de Seguridad Nacional". Hasta ahí el Artículo cuarenta y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y tres que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cinco legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 44. Autorización para el uso de Fuentes Primarias de Energía: En el caso de contratos de concesión para construir y explotar una central hidroeléctrica o explotar una ya existente, la concesión respectiva deberá contar con la autorización de aprovechamiento de las aguas en las zonas en que ellas resulten indispensables para los fines de la generación eléctrica, de conformidad con lo que dispongan las leyes respectivas sobre la materia y respetando los derechos de terceros. Para el uso y/o explotación de otras fuentes primarias de energía, la concesión contará con las autorizaciones que permita el empleo de tales fuentes primarias para la generación de energía eléctrica, de conformidad con lo que dispongan las Leyes respectivas sobre la materia y respetando los derechos de terceros". Hasta allí el Artículo cuarenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y cuatro que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y cuatro a favor de cuarenta y cinco legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El siguiente Artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 45. Transferencia de la Concesión: Con anterioridad no menor de dieciocho meses a la fecha de finalización de una concesión, el CONELEC procederá a convocar a licitación para otorgar en concesión la que ya finaliza, fijando para esto las nuevas condiciones para garantizar la eficiencia del servicio en el nuevo período. El contratista que termina podrá participar en la nueva licitación siempre que el CONELEC califique previamente como adecuado el servicio prestado durante la vigencia del contrato". Hasta allí el Artículo cuarenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Diego Delgado tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Quisiera reparar en el hecho de que este Artículo también es inconstitucional. Quiero señalar que este Artículo es inconstitucional, son los reflejos condicionados, se llama en la psicología, de lo que establece Plavov. Señor Presidente: Es absolutamente inconstitucional este Artículo al igual que otros. Una de las razones además que quiero dejar constancia, señor Presidente, por las que estoy aquí en el salón a pesar de que algunos bloques legislativos salieron, es porque están cuarenta y cinco diputados, yo salgo e igual quedan con quórum, pero estando aquí presente no hay unanimidad, señor Presidente. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cerrado el debate. Tome votación. Un momento, señor Secretario. Señor Diputado Víctor Pacheco, con lo cual se cierra el debate.

EL H. PACHECO PINOS. En el artículo que estamos tratando, luego de "licitación", que sea pública, "licitación pública".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señor Diputado Baca, sobre, aceptado. Toda licitación es pública. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y cinco, propuesto por el Diputado Baca, con el añadido sugerido por el Diputado Pacheco, favor levantar el brazo. Cuarenta a favor de cuarenta y seis legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 46. Continuación provisional de la concesión. En el caso del artículo precedente, si la nueva concesión no pudiese otorgarse antes de la finalización de la anterior concesión, el CONELEC requerirá al titular de esta última la continuación del servicio por un plazo adicional no mayor a doce meses, contados a partir de la fecha original de finalización de la concesión anterior, período durante el cual deberá efectuarse un nuevo proceso licitatorio. En caso de subsistir la imposibilidad de concesionar el servicio, el CONELEC tomará las medidas necesarias y actuará de conformidad con lo establecido en la presente Ley". Hasta allí el Artículo cuarenta y seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Marco Flores, tiene la palabra.

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente: Le voy a encarecer me permita brevemente referirme a un punto importante sobre el Artículo cuarenta y tres que ya se aprobó. Primero voy a proponer la reconsideración de este Artículo porque yo creo que por olvido involuntario del proponente no se incluyó en el Artículo cuarenta y tres la parte correspondiente al plazo, de manera que me permito plantear la reconsideración en esos términos, porque yo sé que el sector proponente de este Artículo al que nosotros estamos apoyando, estaba en acuerdo en que se incluya el plazo dentro del Artículo cuarenta y tres, para esta misma sesión la reconsideración, señor Presidente. Es lo que estoy proponiendo para incluir el plazo, que es en realidad un olvido involuntario.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor Diputado. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y seis que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y seis legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo octavo. Mercados y Tarifas. Artículo 47. Del Mercado Eléctrico Mayorista. El Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) estará constituido por los generadores, distribuidores y grandes consumidores incorporados al Sistema Nacional Interconectado. Las transacciones que podrán celebrarse en este mercado son únicamente venta en el mercado ocasional o contratos a plazo. El MEM abarcará la totalidad de las transacciones de suministro eléctrico que se celebren entre generadores y distribuidores; y, entre generadores y grandes consumidores. Igualmente se incluirán las transacciones de exportación o importación de energía y potencia". Hasta allí el Artículo cuarenta y siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Quisiera encarecer a su autoridad, que por favor constate el quórum por lista. Me parece, porque he contado varias veces, que no hay cuarenta y seis legisladores. Le ruego, señor Presidente, es...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si me puede dar la disposición legal, en la cual se base para solicitarse aquello, señor Diputado.

EL H. DELGADO JARA. El Artículo diecisiete y el artículo...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea los artículos a que hace referencia el señor legislador.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diecisiete de la Ley Orgánica. Del Presidente. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional: Uno. Representar al Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Qué literal, señor Diputado; qué numeral.

EL H. DELGADO JARA. No tengo a mano este rato, señor Presidente. Pero le ruego que...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Secretario, vea usted que numeral hace, o lea. Señor Secretario, lea usted el numeral a que hace referencia señor legislador.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, en el artículo, ninguna disposición relativo a esta...

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, no existe ninguna disposición en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado...

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Es una práctica parlamentaria solicitar la verificación del quórum. Yo recuerdo que cuando usted no era Presidente todavía, en la Presidencia del señor Diputado Heinz Moeller, usted pidió algunas veces, y entiendo que se le dio paso a esa solicitud, porque es una práctica parlamentaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor legislador, usted tiene todo el derecho a pedir la constatación del quórum, pero es atribución de la Presidencia hacerlo por lista o simplemente por constatación del señor Secretario. Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO. Salió el Diputado Cordero, y en este instante hay cuarenta y seis legisladores en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay quórum, señor Diputado. Continúe su intervención. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y siete que ha sido leído, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se acaba de reincorporar a la sesión el Diputado Cordero, con él cuarenta y siete. Votaron cuarenta y cinco legisladores por este artículo, de cuarenta y siete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 48. Contratos a plazo en el Mercado Eléctrico Mayorista. En el Mercado Eléctrico Mayorista los contratos a plazo son los que libremente se acuerdan entre generadores y grandes consumidores y los que celebren los generadores y distribuidores, por un plazo mínimo de un año y a ser cumplidos a través del Centro Nacional de Control de Energía. Dentro del plazo de diez días posteriores a su celebración, los contratos a plazo deberán ser registrados en el CENACE y su vigencia se iniciará veinte días de su registro. Los contratos a plazo deberán ser cumplidos por los generadores independientemente del hecho que sus equipamientos de generación hayan sido o no despachados por el Centro Nacional de Control de Energía. De no haber sido despachados, el vendedor cumplirá con su contrato por medio del generador que haya resultado despachado y percibirá el precio pactado contractualmente con sus clientes, abonando a su vez al generador que haya resultado despachado, el precio que corresponda conforme al Artículo treinta y tres a) de la presente Ley". Hasta allí el Artículo cuarenta y ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración para debate. Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Muy comedidamente quisiera encarecer que por Secretaría se me informe cuál es el artículo constitucional que respalda esta norma, que es la que se acaba de leer. A mí me parece que es inconstitucional, me gustaría saber cuál es la norma constitucional sobre la cual hace de base, de fundamento, de soporte a este artículo. Hago la petición en base de lo que determina el Artículo diecinueve, numeral diez de la...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado Vásquez.

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente: La petición del Diputado es improcedente, porque yo no conozco que el señor Secretario tenga atribución legal para establecer la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una norma y señalar



cuál es el Artículo que respalda la constitucionalidad de un proyecto. Yo creo que es otro el organismo al que le corresponde calificar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Se puede solicitar a través de la Presidencia que me certifiquen, yo entiendo que existen seis diputados que firman el informe de este proyecto de Ley, de los cuales entiendo que son tres legisladores del Partido Roldosista, están legisladores del Frente Radical y un legislador que fue de la Izquierda Democrática. Quiero rogarles a los señores diputados que suscriben el informe me indiquen cuál es el soporte constitucional, porque desde el punto de vista de mi forma de apreciar, esto es absolutamente inconstitucional. El Artículo cuarenta y seis de la Constitución determina que ésta es una área de propiedad exclusiva del Estado, permídenme, con todo el respeto aquí a los señores legisladores, ellos tienen todo el derecho y tienen la posibilidad de expresar sus puntos de vista, pero la Constitución de la República es absolutamente clara. Yo no quisiera cansar a los señores legisladores, pero existe una norma a la cual yo me remito en la que dice que la Constitución es la Ley Suprema del Estado, las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales y dice la propia Constitución, que no tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que de cualquier modo estuvieren en contradicción con la Constitución o alterar en sus prescripciones. Esta norma, señor Presidente, con todo comedimiento, es absolutamente inconstitucional como la mayoría de los artículos que han sido aprobados y que permite justamente la entrega de una área que yo le voy a pedir la excusa a los señores legisladores porque ya hemos hecho relación. Pero el Artículo cuarenta y seis dice que la economía ecuatoriana en el caso del sector público, está compuesta por las empresas de propiedad exclusiva del Estado, y dice la misma Constitución, que son áreas de explotación económica reservadas al Estado, en el literal b), los servicios de agua potable, de fuerza eléctrica y de telecomunicaciones. La razón

natural no pide fuerza. Yo creo que este artículo, como muchos otros, son inconstitucionales, absolutamente inconstitucionales, señor Presidente y concluyo, el Congreso Nacional está rompiendo la Constitución. Cómo se puede pedir el imperio del régimen de derecho, si los señores legisladores son los primeros en votar a sabiendas, de manera preconcebida, contra lo que establece de manera expresa la norma constitucional. Por lo tanto, señor Presidente, que quede en la historia en la Ley mi punto de vista sobre éste, al igual que de otros artículos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor Diputado. Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y ocho que ha sido leído, favor levantar el brazo. Con el ingreso de la Diputada Galarza y el Diputado Puente en este rato, cuarenta y ocho legisladores votaron por el Artículo. Cuarenta y tres legisladores a favor de cuarenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 49. Mercado Ocasional. Los generadores podrán vender energía eléctrica en el mercado ocasional. Los generadores y distribuidores y grandes consumidores podrán por su parte comprar en el mercado ocasional. Las transacciones en dicho mercado se ajustarán a las siguientes reglas: a) Las ventas que realicen los generadores serán las que resulten de la generación de las unidades que despache el Centro Nacional de Control de Energía, conforme lo establece esta Ley; b) Las compras que realicen los distribuidores y grandes consumidores en el mercado ocasional se valorizarán al precio que periódicamente fije el Centro Nacional de Control de Energía de acuerdo con el literal anterior y los procedimientos que para el efecto se determinen en el Reglamento". Hasta allí el Artículo cuarenta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y nueve que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y siete legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 50. Remuneración de la Potencia Disponible no despachada en el Mercado Ocasional. El Centro Nacional de Control de Energía fijará trimestralmente la reserva máxima de potencia puesta a disposición, que el sistema necesita para el cumplimiento de las normas de calidad de servicio fijadas por el CONELEC bajo condiciones de operación normal. Los generadores que pongan a disposición del Mercado Eléctrico Mayorista, equipamientos de generación no comprometidos en contratos a plazo que no resulten despachados, percibirán de parte de los distribuidores y grandes consumidores una compensación mensual por el tiempo de puesta a disposición de su potencia en los tramos horarios que fije la reglamentación. En caso de exceso de oferta de potencia puesta a disposición, el Centro Nacional de Control de Energía realizará un proceso de licitación semanal y la adjudicación se hará en razón de los menores precios". Hasta allí el Artículo cincuenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y cuatro a favor, de cuarenta y seis legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 51. Liquidación de las Transacciones Económicas. El precio de las ventas de energía que realicen los generadores, las remuneraciones de los generadores por puesta a disposición de potencia y las compras de los distribuidores y grandes consumidores en el mercado ocasional, serán liquidadas por el Centro Nacional de Control de Energía



que determinará los importes que deberán abandonar y percibir los distintos participantes del mercado. Asimismo, el CENACE liquidará los importes que corresponda que los participantes abonen al transmisor". Hasta allí el Artículo cincuenta y uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y uno favor levantar el brazo. Cuarenta y cinco votos a favor, de cuarenta y seis legisladores en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 52. Incumplimiento de las Obligaciones de Pago. La falta de pago de las facturas que se emitan como resultado de las liquidaciones realizadas por el Centro Nacional de Control de Energía producirá de pleno derecho, una multa por día de demora en el pago que fijará la reglamentación respectiva y los correspondientes intereses legales. Transcurrido el plazo que fije la reglamentación sin que se haya abonado la totalidad de las sumas adeudadas, el Centro Nacional de Energía pedirá al CONELEC la terminación de la concesión de acuerdo al contrato respectivo". Hasta allí el Artículo cincuenta y dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y dos que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y cinco a favor, de cuarenta y seis legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una reconsideración planteada por el Diputado Marco Flores, para el día de hoy. Dé a conocer para de una vez tratarla.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el Diputado Marco Flores planteó una reconsideración al Artículo cuarenta y tres ya aprobado por la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada la reconsideración del Artículo cuarenta y tres. Señor Secretario, tome votación sobre el pedido de dicha reconsideración. Llegaría la luz que no vemos absolutamente nada.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Marco Flores al Artículo cuarenta y tres ya aprobado por la Cámara, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y cinco a favor, de cuarenta y tres legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. Cualquier propuesta alternativa será tratada el día de mañana. Señores diputados, en base a la petición de algunos bloques legislativos, vamos a suspender la sesión en este punto, antes de entrar en el punto de las tarifas que me han solicitado algunos bloques tener mayor tiempo para conversar en el transcurso de la mañana y poder llegar a un acuerdo, a un consenso, en horas de la tarde. Así que con este criterio que acepta la Presidencia, convoco para el día de mañana a las dieciséis horas para continuar con el tratamiento del Régimen del Sector Eléctrico y también para tratar otro tema de gran importancia para el país que mañana constará en el Orden del Día. Señores diputados, les agradezco por su presencia. Se clausura la sesión.

#### IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veinte horas con veinte minutos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Fabrizzio Brito Morán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abgdo. Roberto Muñoz Avilés  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/eds.

